



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: N° 110014003086-2010-01498-00**

Observados los escritos que militan en los numerales 010 y 015 de esta foliatura virtual, el juzgado dispone:

Por secretaría, ofíciase al Juzgado 10 Civil Municipal de esta ciudad para que informe a este Despacho sobre la existencia de depósitos judiciales a favor del asunto de la referencia, y de ser así, realice la conversión de los mismos para este proceso a órdenes de esta Unidad Judicial a la cuenta No. 110012041086 del Banco Agrario de Colombia. Lo anterior, con motivo a las medidas cautelares decretadas en contra de Ana Raquel Villalobos Riveros, identificada con C.C. 20.381.463 **Ofíciase**

Una vez exista respuesta por parte de dicho Estrado Judicial se resolverá respecto de la entrega de dineros solicitada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>089</u> de hoy <u>22 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

**Firmado Por:**  
**Natalia Andrea Guarín Acevedo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 086**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cce81768e462c7df7c25ff87e210cba50478ebcefc5990a0336da5131918fef**

Documento generado en 18/11/2022 07:18:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022.

Señores,

**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

Correo electrónico: [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La ciudad.

<b>ASUNTO:</b>	Allego información suministrada por el Banco Agrario sobre el título valor
<b>REFERENCIA:</b>	11001400308620100149800
<b>DEMANDANTE:</b>	Cooperativa Casa Nacional del Profesor - CANAPRO
<b>DEMANDADO:</b>	Ana Raquel Villalobos Riveros

**ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 20.381.463 de Cachipay (Cundinamarca), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 112.088 del C.S.J, actuando en nombre propio me permito allegar información que recibí del Banco Agrario sobre la existencia del título valor respecto del radicado de la referencia la cual indicó así;

Número del título	400100007346798
Despacho Judicial	Juzgado (10) Décimo Civil Municipal de Bogotá
Beneficiario	Falta definir beneficiario

Al respecto indico a su despacho que el juzgado (10) décimo civil Municipal indicó lo siguiente;

*Estimado Usuario Buenas Tardes*

*Nos permitimos informar que a la fecha los títulos pertenecientes a este proceso reposan en la cuenta de este despacho judicial.*

*Adjuntamos informe de títulos para su conocimiento.*

*Cordial Saludo*

*Viviana S Núñez C*

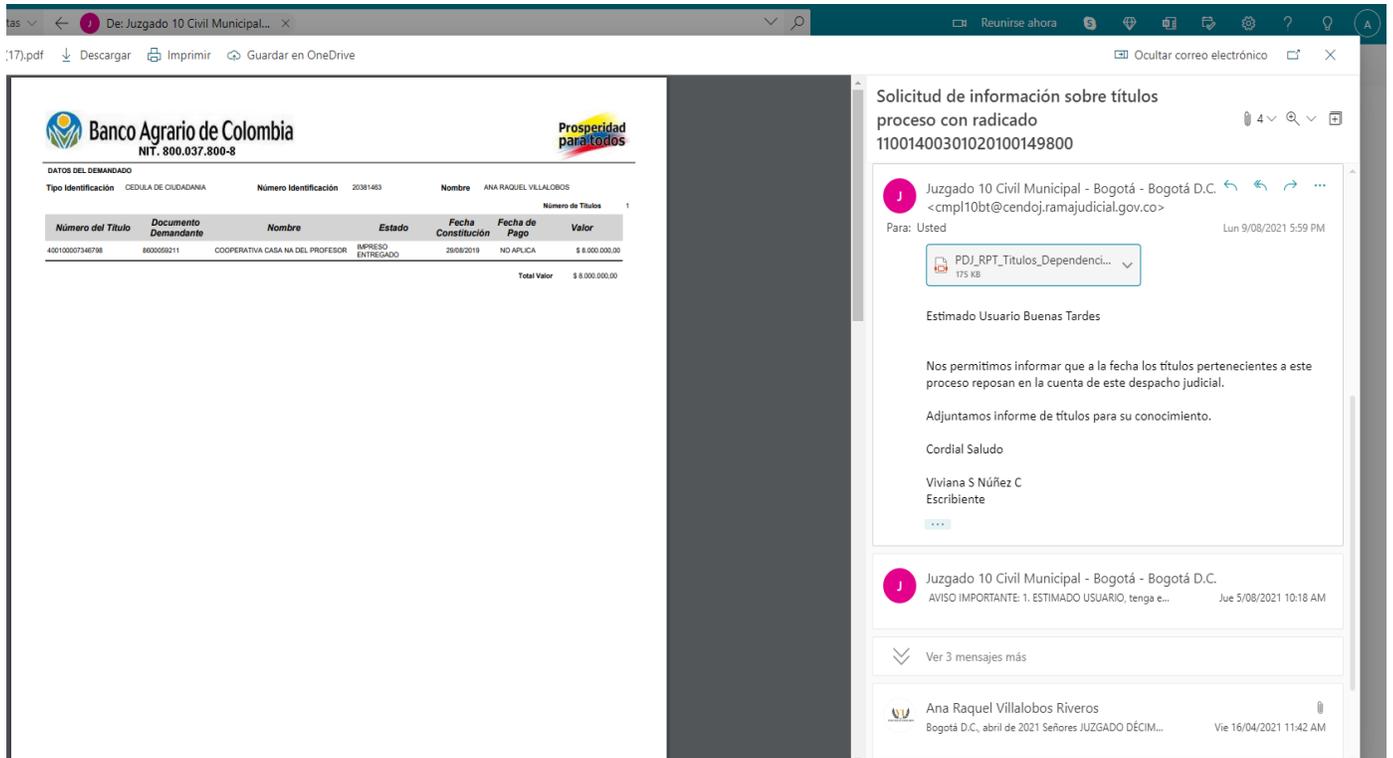
*Escribiente*

**Contáctanos:**

 [anaraquelvillalobos@hotmail.com](mailto:anaraquelvillalobos@hotmail.com) - [oficinajuridica267@gmail.com](mailto:oficinajuridica267@gmail.com)

 WhatsApp: (314 )209 5676

 Bogotá D.C.



The screenshot shows an email interface on the right and a document from Banco Agrario de Colombia on the left. The document is titled 'Solicitud de información sobre títulos proceso con radicado 11001400301020100149800'. It contains a table with the following data:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007340708	800059211	COOPERATIVA CASA NA DEL PROFESOR	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2019	NO APLICA	\$ 8.000.000,00

The email on the right is from 'Juzgado 10 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.' and contains the following text:

Solicitud de información sobre títulos  
proceso con radicado  
11001400301020100149800

Para: Usted  
PDJ\_RPT\_Titulos\_Dependenci...  
175 KB

Estimado Usuario Buenas Tardes

Nos permitimos informar que a la fecha los títulos pertenecientes a este proceso reposan en la cuenta de este despacho judicial.

Adjuntamos informe de títulos para su conocimiento.

Cordial Saludo

Viviana S Núñez C  
Escribiente

Ver 3 mensajes más

Ana Raquel Villalobos Riveros  
Bogotá D.C., abril de 2021 Señores JUZGADO DÉCIM...

Así mismo, el Juzgado (10) Décimo Municipal indicó el 29 de septiembre de 2021, qué:

*Estimado Usuario Buenos Dias*

*Dando seguimiento al trámite solicitado por usted mediante el derecho de petición radicado el miércoles 08 de septiembre del año en curso, nos permitimos informar*

- 1. El proceso 11001400301020100149800 curso en este estrado judicial del 04/11/2010 al 03/04/2014*
- 2. Según el acuerdo No PSAA13-9984 el proceso fue remitido al juzgado 30 Civil Municipal de Descongestion como consta en el archivo No 2 adjunto*
- 3. Posterior a las validaciones realizadas con la dirección seccional se confirma que el juzgado 30 Civil Municipal de Descongestion fue convertido al juzgado 86 Civil Mpal que a su vez transitoriamente es ahora Juzgado 68 de Pequeñas Causas, como consta en el adjunto N 1*
- 4. Toda vez que el expediente físico no reposa en esta sede judicial, este despacho no tiene la potestad actual de realizar los títulos de manera directa al demandado, por lo cual, agradecemos*

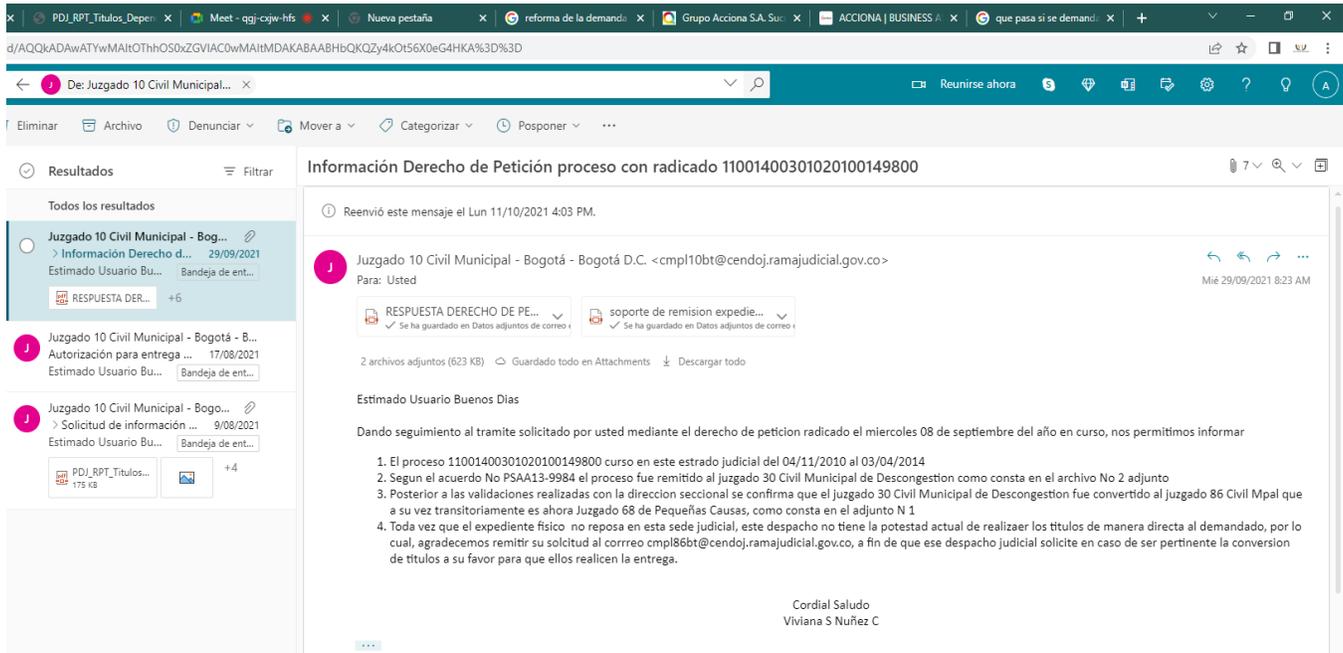
**Contáctanos:**

 [anaraquelvillalobos@hotmail.com](mailto:anaraquelvillalobos@hotmail.com) - [oficinajuridica267@gmail.com](mailto:oficinajuridica267@gmail.com)

 WhatsApp: (314) 209 5676

 Bogotá D.C.

remitir su solicitud al correo [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que ese despacho judicial solicite en caso de ser pertinente la conversión de títulos a su favor para que ellos realicen la entrega.



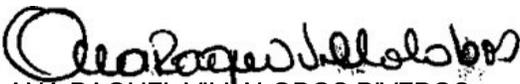
En consecuencia, solicito de manera comedida lo siguiente;

1. Sírvase indicar si debo acudir al juzgado (10) décimo civil municipal para efectos de reclamar el título o si por el contrario su despacho decide sobre la autorización del pago.

Para el efecto anexo las respuestas dadas por el Juzgado (10) décimo civil municipal.

Para lo anterior, la suscrita recibirá comunicaciones a través de correo electrónico a [anaraquelvillalobos@hotmail.com](mailto:anaraquelvillalobos@hotmail.com) – [oficinajuridica267@gmail.com](mailto:oficinajuridica267@gmail.com) o a los teléfonos (320) 3992730 – (314) 2095676.

Cordialmente,



ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS  
Abogada.

**Contáctanos:**

 [anaraquelvillalobos@hotmail.com](mailto:anaraquelvillalobos@hotmail.com) - [oficinajuridica267@gmail.com](mailto:oficinajuridica267@gmail.com)

 WhatsApp: (314) 209 5676

 Bogotá D.C.